



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 270 /20-TC.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente N° 36720/2017-TC caratulado: S/REQUERIMIENTO RENDICION DE CUENTAS SUBSIDIO RESOLUCION N° 504/2016-CHDSEM, Y

**CONSIDERANDO:** Que los Responsables han presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 504/2016-CHDSEM al Club Social y Deportivo Huracán de la Ciudad de Trelew, por la suma de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos Mil Con 00/100),

Que con fecha 24 de Noviembre del Año 2020, el Señor Relator Fiscal Responsable de la Fiscalía N° 13° de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoria N° 94/2020-“F.13” Subsidios, previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal del área jurisdiccional actuante, ha verificado los recaudos necesarios en la rendición de cuentas examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71 por intermedio del Dictamen N° 97 /20-CF y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la Resolución N° 504/2016-CHDSEM por la suma de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos Mil Con 00/100) presentada por los Responsables (Club Social y Deportivo Huracán de la Ciudad de Trelew- Presidente: Señor Pablo Sebastián Mamet DNI N° 26.067.7963), declarándolo Libre de Responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, al Relator Fiscal de la Fiscalía N° 13° y a los Responsables respectivos.

**Tercero:** Por la Fiscalía N° 13° procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES